



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El funcionamiento de los semáforos de la intersección de Avenida Gonzales Chaves y calle Primera Junta (calle 1), y

CONSIDERANDO:

Que el punto mencionado resulta uno de los principales y más transitados accesos y salida de la ciudad.

Que la frecuencia de tiempo establecido para la espera y habilitación, no guardan relación con la densidad de tránsito en los diferentes sentidos.

Que la cantidad de automóviles que entran o salen de la ciudad es sensiblemente mayor que los que circulan por la calle Primera Junta (calle 1).

Que consecuentemente debería haber espacios de tiempo distintos para uno u otro sentido, debiendo ser mayor el de acceso y salida.

Que habiendo controlado los tiempos correspondientes en todos los casos es entre 20 y 21 segundos, con independencia del sentido de circulación.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de las atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 56/21

ARTÍCULO 1.-Solicítase al Departamento Ejecutivo, instruya al área correspondiente a ---
----- que regule los tiempos de los semáforos de Av. Gonzales Chaves y calle
Primera Junta (calle 1) guardando relación con la densidad de tránsito en ambos sentidos.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de mayo de dos mil veintiuno. FIRMADO. Leandro Spinelli - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante